

ANEJO 5

LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES

CONTENIDO

1 Composición, funcionamiento y atribuciones..... 1

2 Listado de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo..... 2

1 Composición, funcionamiento y atribuciones del Comité

El artículo 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, dispone la existencia en el caso de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, de un órgano de cooperación denominado Comité de Autoridades Competentes.

La composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias están regulados mediante el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero.

En lo relativo a la composición, el Comité de Autoridades Competentes de cada Demarcación Hidrográfica con cuencas intercomunitarias estará constituido por el Presidente, un Secretario y los vocales. El Presidente del Comité es el del Organismo de cuenca mientras que como Secretario del Comité, con voz pero sin voto, actúa el Secretario General del Organismo. En cuanto a los vocales, la distribución es la siguiente:

- En representación de la Administración General del Estado, dos vocales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; un vocal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; y un vocal del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- En representación de las comunidades autónomas, un vocal por cada una de las comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, y Madrid
- En representación de las Entidades Locales, dos vocales.

En relación al funcionamiento de los Comités, parece claro que su carácter de órgano de cooperación y su vinculación al Organismo de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica determinan que deba contar con un apoyo específico de los servicios de la presidencia del Organismo de cuenca dado que el Presidente de estos Organismos es por determinación legal, a su vez, Presidente del Comité de Autoridades Competentes.

Finalmente entre las atribuciones asignadas al Comité de Autoridades Competentes destaca la función de garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas comunitarias y nacionales, y de protección de las aguas en el ámbito territorial de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

2 Listado de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo

El Comité de Autoridades Competentes la Demarcación Hidrográfica del Tajo se compone de los siguientes miembros:

- Presidente: el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Secretario: el Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Vocales:
 - En representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - La Directora General del Agua.
 - La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
 - En representación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:
 - El Presidente de la Comisión de Límites.
 - En representación del Ministerio de Sanidad y Consumo:
 - El Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.
 - En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
 - El Presidente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - En representación de la Junta de Extremadura:
 - La Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas.
 - En representación de la Comunidad de Madrid:
 - El Gerente del Canal de Isabel II.
 - En representación de la Junta de Castilla y León:
 - El Director General de Carreteras e Infraestructuras.
 - En representación del Gobierno de Aragón:
 - El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - En representación de las Entidades Locales:
 - El Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca.
 - El Alcalde de Alcántara (Cáceres).